CONTRATO Nº 53/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 – "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 419.053, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ASATEC INGENIERIA, DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 2 días del mes de diciembre de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Agustín Servín Ayala**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.363.035, en calidad de Propietario de la firma **ASATEC INGENIERÍA**, con RUC N° 1363035-0, con domicilio en la calle Lapacho N° 406, de la ciudad de Asunción, y teléfono 021-553.395, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual – Segundo Llamado", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14 *Campus de la UNA San Lorenzo* *Teléfono: (021) 729 0030*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1.055*

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 346 – Repuestos y Accesorios Menores, Rubro 536 – Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, Rubro 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, Rubro 542 – Adquisición de Equipos de Oficina, y Rubro 543 – Adquisición de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 419.053. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/2022 **"Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual – Segundo Llamado"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1293/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. 2022	Monto Total 2022	Cant. 2023	Monto Total 2023
5	52161520-001	Micrófono con soporte de mesa	Recomendado para sistemas de conferencias, sistemas P.A. de megafonía, iglesias, etc. Capsula: Condensador electret unidireccional. Respuesta: 60-17.000 Hz. Sensibilidad: -43 dB (V/Pa) a 1 KHz. Impedancia: 250 O. Interruptor: On/off. Indicador: Anillo luminoso de funcionamiento. Conector: XLR macho de salida en la base para línea balanceada. Alimentación: Phantom 9 a 52 V. Altura total: 48 cm con base de sobremesa antichoque, tubo y flexo. ACCESORIOS: Espuma quitavientos. El equipo debe incluir cable de 10 metros XLR macho de salida en la base para línea balanceada.	Unidad	Unidad	Sham sonic	China	658.000	1	658.000	1	658.000
6	52161520-006	Micrófono con cable	Ancho de banda de audiofrecuencia 70 - 20000 Hz. Sensibilidad 2,6 mV/Pa. Impedancia eléctrica 600 Ohms. Impedancia de carga recomendada 2000 Ohms. Patrón polar Supercardioide. Tipo XLR balanceado. Género Macho. Contactos 3-pin. Se debe incluir con el equipo: Cable Xlr para el micrófono alámbrico 10	Unidad	Unidad	Shure	China	837.500	1	837.500	1	837.500

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Secretaria
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

			metros, cable Xlr para el micrófono alámbrico 15 metros y pipeta para pedestal									
7	52161520-007	Pedestal para micrófono	Ancho de banda de audiofrecuencia 70 - 20000 Hz. Sensibilidad 2,6 mV/Pa. Impedancia eléctrica 600 Ohms. Impedancia de carga recomendada 2000 Ohms. Patrón polar Supercardioide. Tipo XLR balanceado. Género Macho. Contactos 3-pin. Se debe incluir con el equipo: Cable Xlr para el micrófono alámbrico 10 metros, cable Xlr para el micrófono alámbrico 15 metros y pipeta para pedestal	Unidad	Unidad	Pro	China	250.000	2	500.000	2	500.000
8	52161520-007	Pedestal para micrófono de mesa	Base de trípode plegable, brazo articulado extraible ajustable en altura. Altura Ajustable de 39 cm a 51 cm. Incluir pipeta con el pedestal	Unidad	Unidad	Mega bass	China	250.000	1	250.000	1	250.000
15	43191501-001	Teléfono móvil	Batería: 5160 mAh de Li-Po - Fast charging 33W. Sistema Operativo: Android 11, MIUI 12. Conexiones: USB-C - Jack 3.5mm.Procesador: Qualcomm Snapdragon 860 (7 nm), Octa-core (1x2.96 GHz Kryo 485 Gold & 3x2.42 GHz Kryo 485 Gold & 4x1.78 GHz Kryo 485 Silver) - GPU: Adreno 640. Audio: Parlantes estéreo integrados. Conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac dual banda (2.4 y 5GHz) MIMO 2x2 - Bluetooth 5.0 - NFC - Brújula electrónica. GPS: A-GPS - Galileo - GLONASS – BeiDou. Alimentación: Admite carga rápida de 33W. Rendimiento: Certificación IP53. Video: Graba hasta en: 4K@30fps, 1080p@30/60/120fps, 720p@960fps, gyro-EIS. Cámaras. Cámara frontal De 20MP (wide), con f/2.2, HDR, panorama. Cámara trasera De 4 lentes: 48MP (wide), con f/1.8, PDAF + 8MP (ultrawide), con f/2.2 + 2MP (macro), con f/2.4 + 2MP (depth), con f/2.4, Dual-LED flash, HDR, panorama. Display. Pantalla: LCD DotDisplay de 6.67 pulgadas con Corning Gorilla Glass 6, resolución Full HD+ (2400 x 1080p). Tiempo de Respuesta: 240Hz. Tasa de Refresco: 120Hz. Memoria. Memoria RAM:8GB LPDDR4X. Capacidad de almacenamiento: Total de 256GB UFS 3.1 - Soporta microSDXC	Unidad	Unidad	Xiaomi	China	3.338.830	1	3.338.830	0	0
TOTAL									2022	5.584.030	2023	2.245.500

El monto total del Contrato asciende a la suma de guaraníes siete millones ochocientos veintinueve mil ochocientos treinta (₲. 7.829.830), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ARMEDO DE SCHUPMANN

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones. --

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a LA FACULTAD la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA ALMEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente Contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Agustín Servín Ayala
Propietario
ASATEC INGENIERÍA

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395